

Acta número 16.  
 Sesión extraordinaria del día 7 de  
 Junio de 1928.

Residencia del Q. Heliodoro  
 González Alcalde Primero Constitucional  
 de este Municipio.

En la Villa de Garza  
 García, Estado de Nuevo León, á las veinte  
 dos horas del día dos de Junio de mil nove-  
 cientos veintiocho y con asistencia de los  
 Ciudadanos Municipales que integran el  
 Ayuntamiento de esta Villa, es en la  
 hora de acuerdos, se principiaron los traba-  
 jos con la lectura del acta anterior que fué  
 aprobada por unanimidad.

A continua-  
 ción y estando presente el Q. Jacinto Arias  
 Fe á quien se le había girado oficio para  
 que pasara á hacerse cargo de las Ofici-  
 nas de esta Presidencia, en su carác-  
 ter de Alcalde Primero suplente de este  
 Ayuntamiento por licencia que el mis-  
 mo había concedido al Proprietario, haec-  
 uso de la palabra el Presidente munici-  
 pal para manifestar que se le informa-  
 ra la forma en que debía hacerse la  
 entrega á su suplente por no estar en auto-  
 ridad de los ceremoniales de rigor en  
 casos semejantes; á lo que replicó el Q. Re-  
 gidor Eliseo Martínez exponiéndole extra-  
 ñeza el cambio que iba á efectuarse y por  
 lo mismo suplicaba á la Presidencia ordi-  
 nara la lectura del acta del acuerdo an-  
 te anterior, en el cual el Q. Alcalde Prime-  
 ro Proprietario solicitaba una licencia de  
 dos meses para repararse de su puesto y  
 obsequiados que fueran los deses del Regi-  
 dor Martínez; éste insistió á sus colegas

Para que reconsideraran en este acuerdo la  
licencia concedida al C. Alcalde Cívico  
Británico por estar en viciosa de espe-  
tarase. Los Elecciones de Poderes Fede-  
rales y quizá el hecho en este lo enfi-  
ciante pedantado en los intrinsecos labo-  
rantes de la política, llegando a la con-  
clusión después de combates impudicos so-  
bre el particular de quedar sin efecto la  
licencia concedida al P. Presidente munici-  
pal; así como también concederle el 25%  
que por cuestión de economía, le ha-  
bían sido disminuidos; es decir que  
a partir del presente mes, percibirá in-  
tegra la cantidad de \$5000. En consecuencia  
a pesar que momentáneamente se entrega-  
rá la Tesorería de este municipio, pa-  
ra gastos de representación.

Y tras haberse tratado este asunto que tra-  
ta, se terminó la sesión a las veintiseis  
horas.

El P. municipal  
Felodoro González

Fiduciario Veris legus Miguel Peña  
Chas Martens

Le Arizpe  
Ezequiel Carayon.